

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 28 de Diciembre de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 312-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 15 de Diciembre al 23 de Diciembre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que se realizó el depósito de \$ 24.783,06 del sobrante de caja chica 2.020. Que la presente corresponde al cierre de la caja chica por el año 2.020.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 10/20, por la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 24.783,06), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 15 de Diciembre al 23 de Diciembre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 13.659,93 (Pesos trece mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y tres centavos); 2.5.6. Combustible y Lubricante: \$ 690,00 (Pesos seiscientos noventa); 2.5.8. Prod. De Material Plásticos: \$ 445,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco); 2.5.9. Otros N.E.P.: \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 1.350,28 (Pesos un mil trescientos cincuenta con veintiocho centavos); 2.8.4. Piedra, arcilla y arena: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 28 de Diciembre de 2.020.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 312-SRT-2.020.

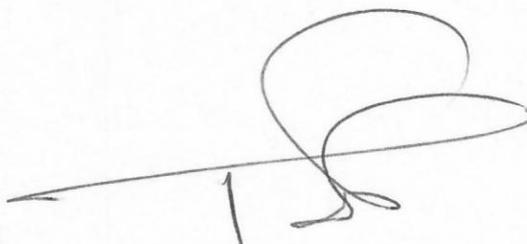
EXPTE. Nº 20.040/20.

2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 382,50 (Pesos trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.950,00 (Pesos un mil novecientos cincuenta); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 1.290,00 (Pesos un mil doscientos noventa); 3.1.5. Correo y Telégrafos: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 3.5.6 Servicios de internet: \$ 2.825,35 (Pesos dos mil ochocientos veinticinco con treinta y cinco centavos); 3.7.1 Pasajes: 1.650,00 (Pesos un mil seiscientos cincuenta).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.



T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a